

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

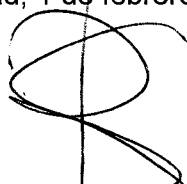
La Conselleria de Justicia de la Comunitat Valenciana, para el cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, conocida como Ley de Memoria Histórica, remitió en diciembre pasado a los 542 municipios de la Comunitat una encuesta para establecer el número de vestigios franquistas que han de ser eliminados.

Según informaciones de la propia Conselleria, fueron 209 los municipios que respondieron, el 38% del total, identificando en conjunto 881 vestigios franquistas. Mayoritariamente se trata de placas con el yugo y las flechas en grupos de viviendas de promoción oficial y calles dedicadas a la memoria de militares golpistas. Además, otros vestigios franquistas no podrían ser retirados, según la Conselleria, porque están vinculados a conjuntos arquitectónicos que han sido declarados bienes de interés cultural cuya extracción dañaría monumentos o edificaciones singulares.

Por otro lado, también nos encontramos en Valencia, por ejemplo, con la casa cuartel de la Guardia Civil en el barrio valenciano de Benimaclet que todavía exhibe en su fachada un escudo franquista.

¿Cuándo piensa el Gobierno retirar el escudo franquista ubicado en la fachada de la casa cuartel de la Guardia Civil localizada en el barrio de Benimaclet de la ciudad de Valencia?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 1 de febrero de 2018



Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias
(EUPV-A la Valenciana-UNIDOS PODEMOS)
Diputado GCUP-EC-EM